

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001727236 por valor de \$416.075, a favor del presente asunto y de la demandante NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor DEIBIS BORJA SERPA, a 31 de enero de 2022, está por la suma de \$15.386.771.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$15.386.771, se abonará la suma de \$416.075, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor DEIBIS BORJA SERPA, a 31 de enero de 2022, quedará por valor de \$14.970.696.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001727236 por valor de \$416.075, a la señora NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ (marcela_chirivi@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56f9de2c4dfd5e0254547fcc31a32a6644cece1bc32894ede6f97d599febbde**

Documento generado en 07/09/2022 11:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>